

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Roxana Claret Moreno

Nombre del trabajo:

Mapa Conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Bases Constitucionales

Grado: 2do Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

UNIDAD IV

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

QUE ES

Medio de control de la regularidad constitucional que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

OBJETIVO

Resolver los conflictos competenciales que surjan entre Poderes y órganos Federales o Estatales

QUIENES SON PARTE

“Son partes en la Controversia Constitucional las entidades, poderes u órganos, indistintamente pueden ser parte como actor, demandado o tercero interesado y podrán comparecer a juicio por conducto de sus representantes legales

IMPUGNACION

El plazo para la interposición de la demanda será de treinta días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, o bien, al día siguiente en que se haya intentado el primer acto de aplicación de la norma

QUE ESTA PROHIBIDO

Los asuntos relacionados a Controversias Constitucionales en ninguna forma pueden ser archivados sin que quede cumplida la sentencia o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

EFFECTOS

Si fuere el caso que durante la votación del asunto se alcanza la mayoría calificada de al menos ocho voto, la sentencia adquiere efectos generales, a través de la Declaratoria de Invalidez, también aplicable a las Acciones de Inconstitucionalidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

QUE ES

son un medio de control de la regularidad constitucional; también, se tramitan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a efecto de que el Pleno resuelva sobre la probable contradicción de una norma general o un Tratado Internacional y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROCEDIMIENTO

Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte designará a un Ministro Instructor que iniciará el proceso para su resolución, por lo que conforme éste evaluará si el escrito por el que se promueve la Acción de Inconstitucionalidad resulta oscuro o irregular, de ser así prevendrá al demandante o a sus representantes a efecto de que hagan las aclaraciones correspondientes dentro del plazo de cinco días hábiles.

QUE DEBEN RENDIR

En el caso del Congreso de la Unión, cada una de las Cámaras deberá rendir por separado su informe.

SUJETOS LEGITIMADOS PARA INICIAR ACCION DE INCONSTITUCIONLIDAD

- El equivalente al 33% de Cámara de Diputados contra leyes Federales, 33% de la Cámara de Senadores contra leyes Federales y Tratados Internacionales.
 - El 33% de cualquier legislatura local en contra de las leyes expedidas por la misma
 - Los Partidos Políticos con registro ante el Instituto Nacional Electora
 - Los Partidos Políticos con registro en una entidad federativa
 - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos contra leyes del orden federal o local
- Los organismos de protección de los derechos humanos estatales
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
- Los organismos garantes de las entidades federativas
- El Fiscal General de la República respecto de leyes federales y locales

DECLARACION DE INVALIDEZ

Ámbito del Poder Legislativo a través de la sentencia a la promoción de Controversias Constitucionales o Acciones de Inconstitucionalidad.